

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00317.

Por ser procedente la solicitud obrante a folio 12 de esta encuadernación, por conducto de Secretaría librese oficio con destino al señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de SOACHA-CUNDINAMARCA a fin de que se sirvan informar sobre las resultados de la medida cautelar decretada y comunicada a esa entidad mediante oficio N° 2020-01090 de 9 de septiembre de 2020 el cual fue radicado bajo el N° 2020-051-6-13459—anéxese copia del folio N° 4 CD2-.

Adviértasele que la conducta omisiva dará lugar a la imposición de la sanciones de que trata el parágrafo 2° del artículo 593 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>25</u> fijado hoy <u>14 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría